



GOBIERNO DE MENDOZA

FERNANDO D. MANUEL NINET  
NOTARIO NACIONAL  
MENDOZA



Mendoza, 23 de agosto de 1990.-

RESOLUCION Nº 329

VISTO: el expediente Nº G-2-326/F/90, en que "FUNDACION UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA-REGIONAL MENDOZA" solicita aprobación de estatuto y autorización para funcionar; y

CONSIDERANDO:

Que de los dictámenes de Asesoría Contable y de Asesoría Letrada, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante ha dado cumplimiento a las disposiciones del Código Civil, Ley nº 19836 y Ley Provincial nº 5069, especialmente en lo que se refiere a denominación, domicilio, objeto, asambleas, organización de la administración, patrimonio propio, disolución y liquidación;

Por ello, se confiere a lo dispuesto por los arts. 29, 34 y concordantes de la Ley nº 19836 y de acuerdo a las atribuciones que le confieren los arts. 3º, ap. 1º, y concordantes de la Ley nº 5069,

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el estatuto de "FUNDACION UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA-REGIONAL MENDOZA" el que sellado y firmado en todas sus fojas por esta Dirección, obra en acta constitutiva de fs. 1, 10 del expediente Nº G-2-326/F/90 y autorizase su funcionamiento como persona jurídica.-

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, rubricase y archívese.-

*[Handwritten signature]*  
DR. ARTURO CARLOS CELASO  
DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

Corresponde Act. Notarial Nº 273.954

Fecha 25 / 8 / 1990

FERNANDO D. MANUEL NINET  
NOTARIO NACIONAL  
MENDOZA

CORRESPONDE A FOJA DE  
ACTUACION Nº 607.864

*[Handwritten signature]*  
MARIA VERONICA GALLEGO  
NOTARIO PUBLICO  
REG. Nº 654  
MENDOZA

CORRESPONDE A LA REALIZACION  
074603